



Resolución Directoral Ejecutiva N° 067-2023/APCI-DE

Miraflores, 24 de mayo de 2023

VISTO:

El Memorandum N° 0334-2023-APCI/OGA de fecha 23 de mayo de 2023 de la Oficina General de Administración de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI, Ley N° 27692 y sus normas modificatorias, la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI, es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores, a cargo de ejecutar, programar y organizar la cooperación técnica internacional, también llamada cooperación internacional no reembolsable, que se gestiona a través del Estado y que proviene de fuentes del exterior de carácter público y/o privado, en función de la política nacional de desarrollo, y goza de autonomía técnica, económica, presupuestal y administrativa;

Que, los artículos 5° y 47° del Reglamento de Organización y Funciones de la APCI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 028-2007-RE y sus modificatorias, establecen dentro de la estructura orgánica de la APCI a la Dirección de Fiscalización y Supervisión, como órgano de línea de la APCI;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 082-2019/APCI-DE del 27 de junio de 2019 se designó, a partir del 01 de julio de 2019, al señor Carlos Alberto Castagne Saavedra, en el cargo de confianza de Director de Fiscalización y Supervisión de la APCI;

Que, a través del Memorandum N° 0334-2023-APCI/OGA de fecha 23 de mayo de 2023, la Oficina General de Administración de la APCI informa que al señor Carlos Alberto Castagne Saavedra le corresponde gozar de su descanso vacacional del 25 al 28 de mayo de 2023;



Que, con la finalidad de garantizar la continuidad del servicio, resulta necesario encargar las funciones de Director/a de la Dirección de Fiscalización y Supervisión, en tanto dure la ausencia del Titular;

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27692, Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI y sus modificatorias; y, el Reglamento de Organización y Funciones de APCI aprobado por Decreto Supremo N° 028-2007-RE, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar, del 25 al 28 de mayo de 2023, las funciones de Director de la Dirección de Fiscalización y Supervisión de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI al señor José Luis Cabrera Alfaro, en adición a sus funciones, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Remitir la presente Resolución a la Oficina General de Administración – Unidad de Administración de Personal - y al señor Cabrera Alfaro, para las acciones correspondientes.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral Ejecutiva en el Portal Institucional de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI (<https://www.gob.pe/apci>).

Regístrese y comuníquese.

José Antonio González Norris
Director Ejecutivo
Agencia Peruana de Cooperación Internacional